

INDICE

- 1.-La CNBV multa a Inbursa, BanCoppel, Banorte, HSBC y Autofin con 22 mdp.
- 2.-FGR concluye que sobornos fueron solo para Emilio Lozoya y su familia.
- 3.-La UIF podrá bloquear cuentas bancarias para combatir lavado de dinero.
- 4.-Netflix producirá una serie sobre el lavado de dinero con Criptomonedas.
- 5.- 'Un motivo más para que renuncie', el día que AMLO acusó de lavado de dinero a EPN por la posesión de lujosa casa blanca.
- 6.-Los criptoactivos amenazan la estabilidad financiera, alertan los reguladores.
- 7.-2021 fue un "gran año" para los ladrones de Criptomonedas.
- 8.-Lavado de activos y los Influencers.
- 9.-Retos para una lucha anticorrupción.
- 10.-Aprueban reforma que avala a la UIF para bloqueo de cuentas.
- 11.-Coparmex reprueba cambios en la ley para prevenir lavado de dinero; frenan el desarrollo empresarial.
- 12.-Lavado de dinero podría penalizar a empresarios con hasta 2 mdp.
- 13.-EU sanciona al 'chocho' miembro del cártel Jalisco nueva generación por lavado de dinero.
- 14.-Mercado ilegal de Criptomonedas alcanzó los 14,000 millones de dólares.
- 15.-Diputados aprueban reforma a la ley de instituciones de crédito; 'garantizará derechos': UIF.

1.- La CNBV multa a Inbursa, BanCoppel, Banorte, HSBC y Autofin con 22 mdp.

La autoridad sanciona a bancos por incumplir en prevención de lavado de dinero y omisión de información; también multa a una firma por no acatar la Ley Fintech. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) multó con casi 22 millones de pesos (mdp) a ocho bancos mexicanos y a la firma Enso con 2.06 millones de pesos por incumplir en distintas normativas.

Inbursa, propiedad de Carlos Slim, fue el banco con mayores sanciones, ya que recibió 11 multas que juntas ascendieron a **6.93 mdp**.

Las razones de estas sanciones contemplaban comportamientos como incumplir con las obligaciones relativas al proceso crediticio, hacer registros contables incorrectos, además de que omitió hacer la clasificación de sus acreditados. El banco también envió información a la CNBV fuera de tiempo en 2017.

La segunda mayor multa la recibió **Autofin**, que acumuló 11 sanciones por un total de **4.72 mdp**. Los motivos de son por incumplir las obligaciones relativas a la calificación de cartera y reservas preventivas, por no ajustarse a los criterios contables de la autoridad, así como no clasificar riesgos.

BanCoppel tuvo cinco multas de 422,450 pesos una por lo que en total sumó **2.11 mdp** en sanciones. El banco no notificó a la autoridad riesgos en materia de lavado de dinero.

Santander recibió dos sanciones que ascienden a **2.42 mdp**, **HSBC** fue sancionada con **1.04 mdp** mientras que **Banorte** recibió dos sanciones que acumuladas suman **422,450 pesos**. Para el caso de **Value**, propiedad del empresario Carlos Bremer, las multas fueron de **896,200 pesos**. En tanto, **JP Morgan** recibió sanciones por **3.37 mdp**. La multa de los bancos asciende en total a 21.9 millones de pesos.

<https://expansion.mx/economia/2022/02/15/cnbv-multa-a-autofin-inbursa-bancoppel-value-hsbc>

2.-FGR concluye que sobornos fueron solo para Emilio Lozoya y su familia.

El especialista en prevención de lavado de dinero, Salvador Mejía, comentó sobre el caso Odebrecht y la acusación final de FGR.



Salvador Mejía, especialista en prevención de lavado de dinero; comentó con Luis Cárdenas sobre el caso Odebrecht: acusación final de FGR concluye que sobornos fueron solo para Emilio Lozoya y su familia.

“La que pudo haber sido la mayor investigación de este sexenio, y que hubiera podido apuntalar el cada vez más endeble discurso contra la corrupción en el Gobierno, termina por desplomarse”.

Información relacionada: Emilio Lozoya permanecerá en la cárcel por caso Odebrecht

El especialista añadió que la FGR acusa solo a Lozoya y a su madre de recibir sobornos, ya que considera que la Fiscalía privilegió los fines políticos antes que la técnica de investigación: “fue una manipulación a la opinión pública”.

“Se solicitan 46 años de prisión para Lozoya y una multa de 87 millones de pesos, por otro lado, su madre, podría estar enfrentando a 26 años de cárcel”.

Nota de MVS Noticias: <https://mvsnoticias.com/podcasts/luis-cardenas/fgr-concluye-que-sobornos-fueron-solo-para-emilio-lozoya-y-su-familia/>

3.-La UIF podrá bloquear cuentas bancarias para combatir lavado de dinero.



El pleno de La Cámara de Diputados aprobó reformas legales que facultan a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) a bloquear cuentas bancarias por el simple hecho de tener indicios de que una persona está relacionada con delitos de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo o los que tengan que ver con dichos ilícitos.

Pese al voto en contra del PAN, PRI, PRD y MC, la mayoría de Morena y sus aliados autorizó esta minuta que revisó el Senado y devolvió a los legisladores de San Lázaro, con votos 266 a favor y 219 en contra. Por lo que se turnó ya al Ejecutivo federal.

La reforma aprobada contempla que cuando una persona haya sido incluida en la lista de personas cuyas cuentas fueron bloqueadas, podrá solicitar garantía de audiencia para explicar o solicitar información sobre el bloqueo bancario. Al afectado se le otorgará audiencia, para que, en un plazo de diez días hábiles, el banco correspondiente le informe las causas del bloqueo y manifieste por escrito o de manera verbal lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos.

El diputado del PRI, José Yunes, aseguró que la que en su momento se llamó la "Ley Nieto", es una reforma inconstitucional, pues viola derechos fundamentales, ya que se faculta a la UIF a bloquear cuentas bancarias sin mediar una orden judicial.

https://wradio.com.mx/radio/2022/02/16/nacional/1644971423_452422.html

4.-Netflix producirá una serie sobre el lavado de dinero con Criptomonedas.

Ha ocurrido después de que una pareja haya lavado miles de millones de dólares en Bitcoin. Los robos en este tipo de negocios son constantes.



Netflix está haciendo una docuserie sobre uno de los peores robos de todos los tiempos. Coincide con la salida a la luz de Heather "Razzlekhan" Morgan y su esposo, Ilya Lichtenstein, quienes fueron acusados esta semana de conspirar para lavar 119.754 bitcoins, que fueron robados en el hackeo de 2016 al intercambio de criptomonedas Bitfinex.

En el momento del robo, la criptomoneda robada valía alrededor de **63,7 millones de dólares**. Ahora, vale más de **5 mil millones de dólares**. Lichtenstein y Morgan supuestamente **lavarón alrededor de 25,000 bitcoins, que hoy tienen un valor de \$ 1,08 mil millones**, utilizando identidades falsas y varias cuentas para comprar oro y NFT. Si son declarados culpables, Lichtenstein y Morgan podrían encarar hasta 25 años de prisión.

La policía obtuvo acceso a una cuenta controlada por Lichtenstein. Contenía las contraseñas de una billetera que contenía más de 94,000 bitcoins que fueron robados de Bitfinex. **Los agentes especiales incautaron esa moneda digital, que valía más de 3600 millones de dólares a principios de esta semana**. Fue la incautación financiera más grande jamás realizada por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Por ello, Netflix se ha hecho eco del asunto y está tratando de llevarlo a las pantallas del hogar.

<https://www.sport.es/es/noticias/tecnologia/netflix-producira-serie-lavado-dinero-13231846>



5.- 'Un motivo más para que renuncie', el día que AMLO acusó de lavado de dinero a EPN por la posesión de lujosa casa blanca.

En 2014 Andrés Manuel López Obrador acusó a Enrique Peña Nieto de lavado de dinero tras salir a la luz la famosa Casa Blanca, hoy esas palabras son usadas en su contra

El discurso de austeridad de **AMLO** cada vez se tambalea más por los escándalos que rodean a su hijo **José Ramón**.

En **2014**, cuando se encontraba en el poder **Enrique Peña Nieto** quien se vio envuelto en una polémica parecida, **López Obrador** lo acusó de lavado de dinero.

Hoy han revivido el tweet que en ese entonces sacó el actual presidente. En aquella publicación pedía que se investigara el caso, asegurando que **EPN y su esposa Angélica Rivera** habían obtenido la casa con lavado de dinero.

LA MISMA NOVELA

En ese entonces, **Andrés Manuel López Obrador**, exigía que **EPN renunciara a su cargo**, ya que por todo lo que salió a la luz en ese entonces, lo tachaba de corrupto.

El reportaje rebelaba que la empresa **Grupo Higa**, era la que se estaba viendo beneficiada con el gobierno de Peña Nieto, pues **tenía varios contratos con ellos**, entre esos se encontraba **la financiación y construcción de la Casa Blanca**.

En aquella ocasión, quien salió a defenderse fue **la primera dama**, argumentando que su casa la había obtenido de manera legal por el trabajo realizado por años en **Televisa**.

<https://vanguardia.com.mx/noticias/nacional/un-motivo-mas-para-que-renuncie-el-dia-que-amlo-acuso-de-lavado-de-dinero-a-epn-por-la-posesion-de-lujosa-casa-blanca-JJ1759308>

6.-Los criptoactivos amenazan la estabilidad financiera, alertan los reguladores.

El Consejo de Estabilidad Financiera señaló que entre las áreas de preocupación se encuentran el escaso conocimiento, los riesgos de lavado de dinero, ciberdelincuencia y ransomware.

Los reguladores financieros de todo el mundo dijeron que los activos digitales pronto podrían amenazar la estabilidad financiera mundial debido a su escala, sus vulnerabilidades estructurales y su creciente interconexión con el sistema financiero tradicional.

Entre las áreas de preocupación se encuentran el uso del apalancamiento, las fragilidades tecnológicas y la escasez de liquidez, según un informe publicado el miércoles por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés). El informe también destaca preocupaciones como el escaso conocimiento de los inversionistas y consumidores sobre los criptoactivos, además de los riesgos de lavado de dinero, ciberdelincuencia y ransomware.

La rápida evolución y la naturaleza internacional de estos activos implica que las autoridades deben considerar "una evaluación oportuna y preventiva de las posibles respuestas políticas", según el informe. Esto incluye dar prioridad a la cooperación transfronteriza e intersectorial, incluyendo un intercambio de información más rápido para seguir el ritmo de la evolución de los criptoactivos.

La advertencia es una evolución del informe anterior del FSB publicado en 2018, que concluyó en ese momento que los criptoactivos no "representan un riesgo material para la estabilidad financiera mundial". El FSB dijo entonces que los reguladores seguirían supervisando la clase de activos de forma continua dada "la velocidad de los desarrollos y la existencia de vacíos en los datos".

El FSB está compuesto por representantes de autoridades como el Banco Central Europeo, el Banco de Inglaterra y la Reserva Federal.

<https://expansion.mx/mercados/2022/02/16/criptoactivos-amenaza-estabilidad-financiera>

7.-2021 fue un “gran año” para los ladrones de Criptomonedas.

El monto de criptoactivos robados en 2021 fue casi el doble a lo registrado en 2020. No obstante, representan una proporción menor sobre todas las operaciones de la industria

Mundo Cripto El uso de criptomonedas “está creciendo más rápido que nunca”, según Chainalysis, luego de que el volumen total de transacciones llegó a US\$15,8 billones en 2021, 567% más que la cifra de 2020.

Bloomberg — Los fraudes y los robos en el ecosistema de las criptomonedas han ido a la par del crecimiento de esta industria, que cada vez se mueve más al ritmo de los activos tradicionales. El año pasado, las actividades criminales que utilizaron tokens digitales llegaron a una cifra récord tras mover US\$14.000 millones, según un informe elaborado por Chainalysis. El crecimiento es prácticamente el doble de lo que se movió en 2020 cuando se alcanzaron los US\$7.800 millones.

Sin embargo, el documento advierte que la tendencia no sorprende si se tiene en cuenta el desarrollo que ha tenido la industria cripto y el hecho de que las transacciones ilícitas representan una proporción pequeña en comparación con la cantidad total de operaciones que se realizan. Y es que el uso de criptomonedas “está creciendo más rápido que nunca”, según Chainalysis, luego de que el volumen total de transacciones llegara a US\$15,8 billones en 2021, 567% más que la cifra de 2020.

Con esta proporción, las operaciones que involucran direcciones ilícitas representan 0,15% del volumen transado en esta clase de activos digitales. “El crimen se está convirtiendo en una parte cada vez más pequeña del ecosistema de criptomonedas. La capacidad de las fuerzas del orden público para combatir los delitos basados en criptomonedas también está evolucionando”, añade el informe.

<https://www.bloomberglinea.com/2022/02/16/2021-fue-un-gran-ano-para-los-ladrones-de-criptomonedas/>

8.-Lavado de activos y los Influencers.

Entre 2021 y lo que va de 2022 varios influencers internacionales han sido investigados, acusados o señalados de cometer lavado de activos. ¿Qué está ocurriendo?

En el mundo digital de las redes sociales se dice que hay una tendencia cuando muchas personas hablan simultáneamente de un tema.

Pues bien, parece existir una tendencia que relaciona a algunos influencers con casos de [lavado de activos](#).

Si bien **en la mayoría de las ocasiones se trata de rumores infundados, ha habido algunas investigaciones e incluso condenas.**

Ante esa realidad bien vale la pena hacer doble clic y prestar atención al riesgo que estas figuras públicas pueden llevar a una organización.

'La cocodrilo de Wall Street'

El pasado 9 de febrero de 2022 las autoridades de Estados Unidos detuvieron a dos influencers por su presunta vinculación a un caso de lavado de activos.

Se trata de Ilya Lichtenstein y Heather Morgan, acusados de participar en una operación para lavar cientos de millones de dólares en Bitcoin.

De acuerdo con el [Departamento de Justicia de Estados Unidos](#), las dos personas "conspiraron para lavar el producto de 119.754 bitcoins que fueron robados de la plataforma de Bitfinex".

La autoridad agrega que **luego del robo y a través de unas transacciones, "enviaron el bitcoin robado a una billetera digital bajo el control de Lichtenstein"**.

Los investigadores sostienen que, durante los últimos cinco años, cerca de 25.000 de los bitcoins robados habrían sido transferidos fuera de la billetera del acusado.

<https://www.infolaft.com/lavado-de-activos-y-los-influencers/>

9.-Retos para una lucha anticorrupción.



CIUDAD DE MÉXICO. Actualmente la comunidad internacional demanda asumir mayor responsabilidad hacia temas que no habían sido tratados. Entre ellos destaca la lucha contra la corrupción. En la edición 2021 del Índice de Percepción de la Corrupción, México se mantuvo en la misma posición que en 2020, en una escala que va de cero a 100, donde 100 sería la mejor calificación posible. Con esa calificación, México se ubica en la posición 124 de los 180 países evaluados por Transparencia Internacional, por lo que nuestro país sale debiendo en resultados en transparencia y rendición de cuentas, con énfasis en sus esfuerzos en la lucha contra la corrupción. Si bien se ha constatado que el flagelo es un fenómeno que no sólo se presenta en países menos desarrollados o en regímenes políticos autoritarios, sino que converge también en países altamente desarrollados o en sistemas políticos liberales, en democracias que se han asumido después de la Segunda Guerra Mundial, en estados constitucionales de derecho, cuya tendencia gira alrededor de la protección de los derechos humanos de las personas, este fenómeno delictivo penetra en todos los niveles del poder público mayormente en sistemas con débiles controles institucionales y poca o nula participación ciudadana, lo que representa una seria amenaza para la estabilidad del propio Estado.

Entender la corrupción desde un punto de vista moral es cuestionable, pues este planteamiento, en opinión de Garzón Valdés, no permite ver la diferencia que existe entre la violación del sistema normativo vigente y la del sistema de una moral con pretensiones de universalidad.

<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/02/15/politica/retos-para-una-lucha-anticorrupcion-santiago-nieto-castillo/>

10.-Aprueban reforma que avala a la UIF para bloqueo de cuentas.

Las instituciones financieras tendrán ahora la obligación de avisar a personas físicas o morales sobre el bloqueo de sus cuentas bancarias



La Cámara de Senadores aprobó el martes el dictamen que reforma la Ley de Instituciones de Crédito, con la que se deja a las instituciones financieras la obligación de avisar a personas físicas o morales sobre el bloqueo de sus cuentas bancarias y se retira tal obligación a la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda (UIF).

Cabe recordar que la reforma fue aprobada en la Cámara de Diputados en 2019, pero en el Senado sufrió modificaciones en 2020.

Ayer, la Cámara de Diputados validó los cambios en lo general y en lo particular con 266 votos de Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde (PVEM) y la remitió al Ejecutivo para su promulgación.

Los cambios

La reforma incluye cambios en el Capítulo V del Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito sobre la garantía de audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas.

<https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/aprueban-reforma-que-avala-a-la-uif-para-bloqueo-de-cuentas/ar-AATZWSW?ocid=finance-verthp-feeds>

11.-Coparmex reprueba cambios en la ley para prevenir lavado de dinero; frenan el desarrollo empresarial.

El organismo considera lamentable que se afecte a empresas al congelar cuentas por sospecha de lavado de dinero; asegura que afectará operaciones de las empresas



Los cambios hechos a la ley para prevenir **lavado de dinero** afectarán la liquidez de las empresas porque ante cualquier sospecha, sean o no culpables, el gobierno congelará sus cuentas y no tendrán recursos ni para **pagar nóminas** o proveedores, dijo el consejero delegado de Prevención de Lavado de Dinero en la Coparmex, **Antonio Barragán Cabral**.

El otro problema es que regularmente estos procedimientos toman mucho tiempo en resolverse, lo que afectará más la operación de las empresas.

El representante de **Coparmex** expuso que estas son herramientas de fiscalización más agresivas que frenan el desarrollo empresarial.

"Aquí lo lamentable es que estos son procesos muy tardados y los recursos están congelados y con estos recursos opera una **Pyme** (Pequeña y mediana empresa), con esos recursos opera una empresa y con esos recursos se pagan las nóminas, se les pagan a los proveedores y toda la **cadena comercial** que estamos considerando", expuso.

<https://www.eluniversal.com.mx/cartera/coparmex-reprueba-cambios-en-la-ley-para-prevenir-lavado-de-dinero-frenan-el-desarrollo-empresarial-dice>

12.-Lavado de dinero podría penalizar a empresarios con hasta 2 mdp.

Las empresas tendrán que ser muy cuidadosas en dar puntual seguimiento a la nueva Reforma Fiscal en México, para evitar ser sancionados



El incumplimiento de las nuevas reformas que están enfocadas a regular, combatir, prevenir el lavado de dinero en México, puede penalizar a empresarios con una multa de hasta 2 millones de pesos, misma que establece el Código Fiscal de la Federación, informó Antonio Barragán, asesor Financiero de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

"Las multas que establece el Código Fiscal de la Federación para todas las empresas micro, para las medianas, para las grandes, es decir de todos los tamaños, de todos los sectores, en caso de incumplir con estas nuevas obligaciones relacionadas con la figura del beneficiario controlador, al que incumpla pueden venir multas de entre 1 millón y medio de pesos a 2 millones de pesos por cada expediente que no tengamos", dijo.

Homicidios dolosos incrementaron 12% en León

Informó que en la nueva Reforma Fiscal 2022 se añadieron dos artículos al Código Tributario denominados 84-M y 84-N, mismos que prevén los supuestos de infracciones y sanciones en materia de beneficiario de controlador, figura que a partir del 01 de enero del año en curso todas las personas morales, fideicomisos y otras figuras jurídicas, tendrán que registrar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

<https://www.elsoldeleon.com.mx/local/lavado-de-dinero-podria-penalizar-a-empresarios-con-hasta-2-mdp-7876435.html>

13.-EU sanciona al 'chocho' miembro del cártel Jalisco nueva generación por lavado de dinero.

Según el comunicado del Departamento del Tesoro, Orozco Rodríguez hacía pagar un impuesto a negocios en Puerto Vallarta para el Cártel Jalisco Nueva Generación.

Las sanciones son resultado de la colaboración entre el Departamento del Tesoro, la agencia antidrogas estadounidense y el gobierno de México. (Shutterstock)

El Departamento del Tesoro estadounidense anunció el jueves que sancionó a un mexicano por lavar dinero para el Cártel Jalisco Nueva Generación y extorsionar a negocios de Puerto Vallarta, en la costa oeste de México, para obtener dinero que entregaba al cartel.

Sergio Armando Orozco Rodríguez, alias "Chocho", facilitó actividades ilícitas desde Puerto Vallarta para el violento cártel al que Estados Unidos acusa de traficar fentanilo y otras drogas.

Las sanciones del jueves significan que todos los bienes de Orozco Rodríguez en Estados Unidos quedan confiscados y se prohíben las transacciones de cualquier persona con bienes o negocios del mexicano.

Según el comunicado del Departamento del Tesoro, Orozco Rodríguez hacía pagar un impuesto a negocios en Puerto Vallarta para el Cártel Jalisco Nueva Generación y nuevos negocios que quisieran abrir en la ciudad debían pedirle permiso para empezar a operar. Orozco Rodríguez tuvo relaciones con múltiples restaurantes, bares y discotecas en Puerto Vallarta, agregó el comunicado.

Las sanciones son resultado de la colaboración entre el Departamento del Tesoro, la agencia antidrogas estadounidense y el gobierno de México. Según el comunicado, Orozco Rodríguez reside en Puerto Vallarta.

<https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/2022/02/17/eu-sanciona-al-chocho-miembro-del-cartel-jalisco-nueva-generacion-por-lavado-de-dinero/>

14.-Mercado ilegal de Criptomonedas alcanzó los 14,000 millones de dólares.

Si quieres invertir en criptoactivos, te contamos qué dicen los expertos sobre los mecanismos más seguros.



Periodista especializada en temas de ciencia desde hace 12 años. Ha escrito para la Academia Mexicana de Ciencias en donde también fue editora de su boletín mensual y ha sido reportera del Foro Consultivo Científico y Tecnológico. Al tiempo que crecen las inversiones, adopción y uso de las monedas digitales o criptomonedas también aumentan las actividades ilícitas en el mundo. **En 2021, se registró un máximo histórico de inversión legal por 15.8 billones de dólares**, que representa un aumento del 567% respecto del año 2020.

Sin embargo, la plataforma de datos especializada en blockchain Chainalysis alerta que otros **14,000 millones de dólares (mdd) fueron en transacciones ilícitas, casi el doble en comparación con 2020, que fue de casi 7,800 mdd.**

Evitar el criptocrimen

La tendencia en todo el mundo es a que crezca una economía basada en cadenas de bloques. Es un fenómeno imparable. **¿Cómo saber en qué sitios invertir?**

<https://tecreview.tec.mx/2022/02/17/tecnologia/mercado-ilegal-de-criptomonedas-alcanzo-los-14000-millones-de-dolares/>

15.-Diputados aprueban reforma a la ley de instituciones de crédito; 'garantizará derechos': UIF.

La legislación elimina el deber de notificación por escrito de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) al bloquear una cuenta bancaria, que había sido aprobado en 2019 por la Cámara en la propuesta inicial de reforma.



La Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley de Instituciones de Crédito para establecer un procedimiento que garantice la audiencia de las personas a quienes la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda bloqueó sus cuentas bancarias.

El dictamen fue aprobado por Morena y sus aliados por 266 votos a favor y 219 en contra de la oposición, luego de que la Cámara de Senadores regresara el proyecto para que se modificara una fracción. La reforma agrega un capítulo al Título Quinto de la legislación, sobre la garantía de audiencia de las personas incluidas en la lista de personas a las que se les hayan bloqueado sus cuentas.

El cambio de la fracción I del artículo 116 Bis 2, establece que “previa solicitud del interesado, se le otorgará audiencia para que, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al que la institución de crédito correspondiente le hubiera notificado los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas y manifieste por escrito o de manera verbal lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos”.

<https://aristeguinoticias.com/1602/mexico/diputados-aprueban-reforma-a-la-ley-de-instituciones-de-credito-garantizara-derechos-uif/>

Boletín Elaborado por:

C.P.C., P.C.F.I. P.C.PLD Silvia Rosa Matus de la Cruz

(Socia del área de PLD).